

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.198.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra, de fecha 22-5-1987, por la que se impone a la recurrente sanción por carecer de armero en el lugar donde prestaba servicio.-6.483-E.

18.204.-Don LEONARDO GONZALO DEL ALAMO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-4-1986, denegatoria del recurso de reposición de otra, de fecha 22-10-1985, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del reglamento de máquinas recreativas y de azar.-6.484-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.203.-SETELTRONIC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5-11-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.486-E.

18.207.-Don FRANKLYN FREDY MAGARIÑOS REVOLLO contra resolución del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de colegiación.-6.487-E.

18.208.-Don AURELIO ANTELO ALVAREZ, Comandante de la Guardia Civil, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 3-12-1987, sobre suspensión de empleo por espacio de cuatro meses y un día, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.-6.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.182.-FRANCISCO FERNANDEZ MONTERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición sobre adjudicación definitiva de obras.-6.490-E.

18.210.-Don HERACLIO SARMIENTO SABATER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-2-1988, sobre desestimación de la solicitud de convalidación del título de licenciado de Educación Física obtenido en la República de Chile.-6.489-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.940.-Don ESTANISLAO JULIO LEJMAN MACUZZI representado por el Procurador señor Rodríguez Casas, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, nueva petición de visado ante la representación diplomática u oficina consular de España en el extranjero.-6.943-E.

18.211.-Don FELIX JIMENEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Interior de 18-12-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 1-4-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.944-E.

18.218.-SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE ARAGON, SECTOR ESTATAL y otros más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 25-3-1988, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de dicho mes, sobre publicación de resultado final de elecciones a delegados del personal y miembros de las Juntas de Personal. Ley 62/1978, de 26-12.-6.942-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.425.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fechas 2 y 9 de octubre de 1987, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.-5.938-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.281.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.121-E.

201.287.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.118-E.

201.291.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.116-E.

201.295.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.120-E.

201.297.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.117-E.

201.299.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.114-E.

201.301.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.113-E.

201.303.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.111-E.

- 201.305.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.112-E.
- 201.307.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.115-E.
- 201.323.-CONSTRUCCIONES PADROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.378.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.097-E.
- 201.380.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.089-E.
- 201.382.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.098-E.
- 201.384.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.101-E.
- 201.386.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.096-E.
- 201.388.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.095-E.
- 201.390.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.094-E.
- 201.392.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.093-E.
- 201.394.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.099-E.
- 201.396.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.092-E.

- 201.398.-Don JOSE MORENO MORENO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1987 sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPASA de fecha 25-6-1987.-6.091-E.
- 201.400.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.088-E.
- 201.402.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.090-E.
- 201.404.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y CONSTRUCCIONES CRESPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.100-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.406.-SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1987, sobre contrato de ejecución de obra en un edificio en Torrevieja (Alicante).-6.104-E.
- 201.408.-MARPIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.103-E.
- 201.410.-TRACCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-12-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.531.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.151-E.
- 201.544.-CONSTRUCCIONES OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.145-E.
- 201.546.-CONSTRUCCIONES OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de

fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.149-E.

- 201.548.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.148-E.
- 201.550.-Don AGUSTIN GARCIA VILLAR, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de noviembre de 1987, sobre procedimiento de apremio.-5.146-E.
- 201.552.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de noviembre de 1987, sobre aplazamiento de pago de las cuotas de la Seguridad Social.-5.147-E.
- 201.554.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre recaudación de la Seguridad Social.-5.150-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.889.-MUTUA GENERAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 10, contra resolución del TEAC de fecha 16 de noviembre de 1987, sobre recaudación de Seguridad Social.-5.458-E.
- 201.891.-FIAT AUTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 17 de diciembre de 1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-5.456-E.
- 201.893.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC con fecha 10 de enero de 1987.-5.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.085.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.553-E.
- 202.087.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC de fechas 22-6, 4 y 25-11-1987, sobre IGTE.-5.552-E.
- 202.089.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC de fechas 8-7 y 22-6-1987, sobre IGTE.-5.551-E.
- 202.091.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-5.560-E.

- 202.093.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.559-E.
- 202.095.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-5.558-E.
- 202.097.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.557-E.
- 202.099.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.556-E.
- 202.101.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.555-E.
- 202.103.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.554-E.
- 202.105.-ULLOA-BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.561-E.
- 202.107.-ULLOA, OBRAS Y CONTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.550-E.
- 202.109.-ULLOA, OBRAS Y CONTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.549-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.154.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.618-E.
- 202.156.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.617-E.
- 202.157.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.591-E.
- 202.158.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.619-E.
- 202.159.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.590-E.
- 202.160.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.620-E.
- 202.161.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha

- 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.638-E.
- 201.162.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.607-E.
- 202.163.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.637-E.
- 202.164.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.609-E.
- 202.165.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.636-E.
- 202.166.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.608-E.
- 202.167.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.635-E.
- 202.168.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.611-E.
- 202.169.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.594-E.
- 202.170.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.610-E.
- 202.171.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.593-E.
- 202.172.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.612-E.
- 202.173.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.592-E.
- 202.174.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.613-E.
- 202.175.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.639-E.
- 202.176.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.614-E.
- 202.177.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.595-E.
- 202.178.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.615-E.

- 202.179.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.596-E.
- 202.180.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.616-E.
- 202.181.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.598-E.
- 202.182.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.589-E.
- 202.183.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.599-E.
- 202.184.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 317.228.-Don JOSE DE LA CHICA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.-5.073-E.
- 317.232.-Don VALENTIN CLAVEL RIVAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre cese como Secretario general del Gobierno Civil de Zamora.-5.074-E.
- 317.233.-Don JUAN CARLOS BELLES MONTE-NEGRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-5.075-E.
- 316.234.-Don JOSE LAZARO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-5.069-E.
- 316.361.-Don ANGEL AGUILAR GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-5.071-E.
- 316.280.-Don JOSE PRIETO QUINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-5.070-E.
- 316.392.-Don PEDRO MENDIVE MENDIVE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-5.072-E.
- 317.234.-Don RUBEN ONTORIA GLERA contra resolución del Ministerio de Interior sobre adscripción al puesto de Jefe de Negociado, nivel 17, Conductores.-5.076-E.
- 317.235.-Don JOSE PASTOR SALMERON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de dos funciones en el sector público.-5.077-E.
- 317.236.-Don JOAQUIN RANZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-5.078-E.

317.237.-Don JUAN JOSE VINAGRE PRIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reintegro de haberes.-5.079-E.

317.238.-Don GONZALO LOPEZ DE AYALA Y DIEZ DE RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de prórroga.-5.080-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.491.-Compañía mercantil VIAJES NARCEA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11-2-1988, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 20-4-1987, sobre sanción en cuantía de 110.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.081-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.521.-Don JULIAN HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-9-1987, sobre denegación a continuar en la situación de servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.878-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.539.-Don JOSE FAGOAGA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 6-10-1987, por la que se resuelve concurso promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Secretario.-5.884-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de «Sedalux, Sociedad Anónima», apremiada en el proceso de ejecución número 206/1987, instada por don Antonio Verduo Conejo y otros, frente a «Sedalux, Sociedad Anónima», y «Areslux, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1: Nombre comercial de «Areslux, Sociedad Anónima», 1.500.000 pesetas.

Lote 2: Derecho de traspaso del inmueble sito en carretera de Vallderiolf, sin número, en La Roca del Vallés, 7.200.000 pesetas.

Total, 8.700.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1988, a las trece horas. Consignaciones para tomar parte, 750.000 pesetas y 3.600.000 pesetas; como posturas mínimas, 1.000.000 de pesetas y 4.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el día 14 de septiembre, a las trece quince horas. Consignaciones para tomar parte, 562.500 pesetas y 2.700.000 pesetas; como posturas mínimas, 750.000 pesetas y 3.600.000 pesetas.

Para la tercera subasta, el día 21 de septiembre, a las trece quince horas. Consignaciones para tomar parte, 562.500 pesetas y 2.700.000 pesetas.

Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutado o ejecutado hacer uso de las facultades de los artículos 1.506 ó 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 28 de junio de 1988.-El Secretario.-5.317-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 29/1986 seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Santiago Aguado Carmona y otros contra la Empresa «Opua, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Echezarreta de Aizarnazabal (Guipúzcoa), en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Finca número 269, inscrita en el folio 5, del tomo 662 del archivo, libro 6 de Aizarnazabal, situada en la jurisdicción de Aizarnazabal o caserío «Echezarreta», con sus pertenecidos de aproximadamente 86.137 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados. Sobre esta finca se han construido naves industriales ubicadas en el total de esta superficie. En la inscripción tercera se describe un pabellón industrial que consta de un cuerpo principal y cinco cuerpos auxiliares. El cuerpo principal destinado a proceso de fabricación de pasta mecánica y una zona destinada a almacén. Cuerpo «B», anexo al anterior por su fachada noroeste, destinado a almacenamiento de fardos de pasta mecánica. Cuerpo «C», ubicado en el anterior del cuerpo principal y destinado a diversos procesos auxiliares. Cuerpo «D», adosado al cuerpo principal por su fachada noroeste, destinado a pasta de blanqueo, tinajas de pasta, vestuario, servicios y laboratorio. Cuerpo «E», destinado a almacén de utillaje, transformadores y accesos a cuerpo principal. Cuerpo «F», situado al oeste del cuerpo principal, empleado como taller mecánico de reparación y mantenimiento. Su superficie total es de 3.117 metros 25 centímetros cuadrados. Sobre esta misma finca se ubica también un conjunto industrial que consta en la inscripción quinta, que a su vez está formado por cuatro cuerpos, «A», «B», «C» y «D», que tiene una superficie total edificada de 4.517 metros cuadrados 34 centímetros cuadrados. Cuerpo «A», denominado nave auxiliar, destinada a parque de madera. Cuerpo «B», denominado nave uno, consta de tres plantas, baja, primera y segunda destinada a pasta termomecánica. Cuerpo «C», nave dos, destinada a secado con dos plantas, baja y primera. Cuerpo «D», consta de una planta destinada a almacén y se denomina nave tres. Edificio administrativo, constar de planta baja y dos plantas altas, la baja dedicada a almacén, ocupa 315 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados; la primera, dedicada a oficinas, 287 metros cuadrados 32 centímetros cuadrados y la segunda, de la misma superficie que la baja, contiene dos viviendas: 255.324.300 pesetas.

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casa «Ibarranekua» o «Rezusta-erdikoa», en la jurisdicción de Aizarnazabal, con una superficie de 715 metros cuadrados. Inscrita en el folio 142, del tomo 880 del archivo, libro 7 de Aizarnazabal, finca 351, inscripción primera. 143.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos del caserío «Ibarranekua» o «Rezusta-Erdikoa», en la jurisdicción de Aizarnazabal, tiene una superficie de

341 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 137 vuelto, tomo 880 del archivo, libro 7 de Aizarnazabal, finca 350, inscripción primera. 68.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 14 de septiembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de octubre a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.318-A.

MADRID

Edictos

Doña Josefina Triguero Agudo Magistrada de Trabajo número 28 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 28, a instancia de doña Natividad Herrero Damián y ocho más, contra «Protomec, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una unidad central, marca «Mierodata 6.000», número de serie 5197, con unidad modelo 011545, serie 32: 1.500.000 pesetas.

Siete terminales, marca «Mierodata», de la unidad anterior: 1.000.000 de pesetas.

Una impresora, modelo P300, serie N-NLA9652-C: 500.000 pesetas.

Un ordenador pantalla, «IBM», modelo 5151, número de serie 1306929, unidad central IBM XT, con teclado (sin otros datos visibles): 1.500.000 pesetas.

Un télex, marca «Afcatel S-101», sin número de referencias visible: 500.000 pesetas.

Dos monitores ordenador, marca «Altos», sin otros datos visibles: 600.000 pesetas.

Total: 5.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa demandada, avenida de la Constitución, número 260, Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1988.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—5.266-A.

★

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo número 28 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.075/1987, a instancia de don Manuel Revuelta Santa Cruz y otro, contra «SVI España, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar

a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Pantalla de ordenador, «Hantarex Boxer 12 PC», número de serie 27670: 300.000 pesetas.

Unidad central con dos unidades de disco, «SVI», serie 256 SF 000069: 1.200.000 pesetas.

Teclado ordenador, modelo Bondwell, número de serie 7380140273: 250.000 pesetas.

Impresora, «Facit», modelo 4512, número de serie 4350432: 300.000 pesetas.

Pantalla ordenador, «SVI», modelo monitor 80, sin número de serie: 300.000 pesetas.

Unidad central con dos unidades de disco, marca «SVI», número serie 256 SF 000972: 1.500.000 pesetas.

Teclado ordenador, modelo SVK 100, número de serie 7380212665: 250.000 pesetas.

Impresora, «Panasonic», modelo KX-P10808, número de serie 6JKAGA01278: 300.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Royal», número 53234676: 60.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Alla», modelo AE 330 número 4X316782: 60.000 pesetas.

Pantalla, marca «Hantarex Boxer 12 PC», número de serie 13893: 350.000 pesetas.

Unidad central con dos unidades de disco, «SVI», serie 256SF000677: 1.500.000 pesetas.

Teclado, modelo SVI 100, número de serie BCBW320004965: 250.000 pesetas.

Impresora, «Panasonic», modelo KX-P10808, número de serie 6JKAGA01583: 300.000 pesetas.

Pantalla, «Hantarex Boxer 12 PC», número de serie 14711: 300.000 pesetas.

Unidad central con una unidad de disco, marca «SVA», número de serie 640 FH 000016: 1.500.000 pesetas.

Teclado modelo SVK 100, número de serie BI 738021460: 250.000 pesetas.

Impresora, «Panasonic», KX-P10808, número de serie 6IKAGD02657: 300.000 pesetas.

Pantalla, «SVI», modelo SM125539A7, número de serie 864206318: 300.000 pesetas.

Unidad central con una unidad de disco con número 70522002: 1.500.000 pesetas.

Teclado, marca «Adi», modelo KM 5170 AT, serie 5503134: 250.000 pesetas.

Impresora con número 017551200052: 300.000 pesetas.

Fotocopiadora, «TA-Triumph Adler», modelo TA 210, número 232793: 350.000 pesetas.

Teclado, marca «Suid», modelo número 728, serie número BI728037235: 250.000 pesetas.

Teclado, marca «SU», modelo número 728, serie número BI728036242: 250.000 pesetas.

Teclado, marca «SUI», modelo número 728, serie número BI728034026: 250.000 pesetas.

Teclado, marca «SU», modelo número 728, sin número de serie visible: 250.000 pesetas.

Teclado, marca «SU», modelo número 728, serie número BI728019870: 250.000 pesetas.

Total: 13.220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa demandada, avenida de la Constitución, número 260, Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1988.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—5.267-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 198 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don José María García González y don Leonardo Rueda Teruel, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de septiembre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Finca número 12.807, inscrita al tomo 747, libro 170, folio 49 del Registro de Jijona; es la urbana consistente en un local trastero, número 11, subiendo la escalera segunda, en la última planta del inmueble, sito en Ibi, calle Ejército Español, sin número. Se ha valorado en 160.000 pesetas.

2. Finca registral número 12.806, inscrita al tomo 747, libro 170, folio 47, finca 12.806, del Registro de Jijona; es la urbana consistente en un local trastero, número 10, subiendo la escalera segunda, en la última planta del inmueble, sito en Ibi, calle Ejército Español, sin número. Valorada en 160.000 pesetas.

3. Finca número 12.805, inscrita al tomo 747, libro 170, folio 45 del Registro de Jijona; consistente en un local trastero, número 9, subiendo la escalera segunda, en la última planta del inmueble, sito en Ibi, calle Ejército Español, sin número. Se ha valorado en 160.000 pesetas.

4. Finca número 13.223, inscrita al tomo 769, libro 179, folio 57 del Registro de Jijona; es la urbana consistente en una vivienda, centro izquierda, en la planta baja o entreplanta; con una superficie útil de 73,98 metros cuadrados, sita en inmueble en Ibi, avenida XXV Años de Paz, esquina en chaffán a calle de Reyes Católicos. Se ha valorado en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. Seis veinticuatroavos partes indivisas de urbana.—Urbana, local sótano sito en Ibi, inmueble con fachadas a la calle Ejército Español, sin número; con superficie construida de unos 562,50 metros cuadrados. Finca número 12.766, inscrita al tomo 746, libro 169, folio 142 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Finca número 12.816, inscrita al tomo 747, libro 170, folio 67 del Registro de Jijona; es la urbana consistente en un local trastero, número 8, subiendo la escalera primera, en la última planta del inmueble, sito en Ibi, calle Ejército Español, sin número. Se ha valorado en 160.000 pesetas.

7. Finca número 12.793, inscrita al tomo 747, libro 170, folio 21 del Registro de Jijona; es la urbana consistente en una vivienda, centro, subiendo la escalera primera, en la primera planta, con 125,38 metros cuadrados construidos, en el inmueble sito en Ibi, calle Ejército Español, sin número. Se ha valorado en 3.900.000 pesetas.

8. Finca número 12.761, inscrita al tomo 769, libro 179, folio 103, finca sita en Ibi. Inscrita en el Registro de Jijona; es una participación de 1/24 parte indivisa de urbana. Local sótano de una superficie aproximada construida de 562,50 metros cuadrados, en el edificio de Ibi, calle Ejército Español, sin número. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Finca número 12.234, inscrita al tomo 769, libro 179, folio 79 del Registro de Jijona; es la urbana consistente en una vivienda, sita en tercera planta, centro derecha, de unos 81,73 metros cuadrados, sita en Ibi, avenida XXV Años de Paz, esquina a Reyes Católicos, sin número. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora, conforme al último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda y tercera subasta, aquella con rebaja del 25 por 100 y ésta sin sujeción a tipo, los días 27 de octubre y 24 de noviembre, a las once treinta horas, respectivamente.

Alicante, 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.304-A.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 199/1988 de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Gómez Herrera, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan L. Garbín Martínez y doña Josefina Castañeda Gómez, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.947.251 pesetas de principal, intereses y comisión, y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 15 de septiembre de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1988, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 7 de noviembre de 1988, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 2: Local comercial en planta baja, con entrada por calle Gustavo Adolfo Bécquer, de 115 metros cuadrados construidos y 107 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, locales números 1, 3 y 4; sur, espacio libre de dominio y uso público; este, calle Gustavo Adolfo Bécquer, y oeste, ambulatorio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 56, tomo 1.310, libro 534 de El Ejido, finca número 42.838, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.937.500 pesetas.

Dado en Almería a 28 de junio de 1988.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—5.320-A.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 935/1986, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra las fincas hipotecadas por «Proyectos, Edificaciones y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (PREDIGES, S. A.), don Pedro Andreu Ginel y don Antonio Llop Puértolas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar:

Para el acto de primera subasta:

El 21 de septiembre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.861, 24.869, 24.871, 24.873 y 24.879.

El 29 de septiembre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.881, 24.883, 24.885 y 24.887.

El 10 de octubre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.889, 24.893, 24.901, 24.909 y 24.261.

Para el acto de la segunda subasta, se señala:

El 21 de octubre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.861, 24.869, 24.871, 24.873 y 24.879.

El 28 de octubre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.881, 24.883, 24.885 y 24.887.

El 10 de noviembre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.889, 24.893, 24.901, 24.909 y 24.261.

Para el acto de tercera subasta, se señala:

El 21 de noviembre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.861, 24.869, 24.871, 24.873 y 24.879.

El 29 de noviembre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.881, 24.883, 24.885 y 24.887.

El 12 de diciembre de 1988, a las once horas, respecto de las fincas registrales 24.889, 24.893, 24.901, 24.909 y 24.261.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor y que se reseñan a continuación de la descripción de cada una de ellas.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas número 20. Local destinado a comercial. Puesto número 1. Sito en la planta baja del edificio sito en Castelledefels, con frente a la calle Arcadio Balaguer, número 89, y a la calle Mayor, número 42. Ocupa una superficie de 13 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 21 o puesto número 2; izquierda, finca número 2 o puesto número 26, y fondo, don Ramón Safont Parés.

Coefficiente: 0,69 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 1 vuelto, finca número 24.861, inscripción segunda. Responde de 695.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 360.000 pesetas para costas. Valorada en 992.868 pesetas.

2. Fincas número 24. Local destinado a comercial. Puesto número 5. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 17 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 25 o puesto número 6; izquierda, finca número 23 o puesto número 4, y fondo, consortes Campaña-Sans.

Coefficiente: 0,83 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 13, finca número 24.869, inscripción segunda. Responde de 832.875 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas. Valorada en 1.189.820 pesetas.

3. Fincas número 25. Local destinado a comercial. Puesto número 6. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 16 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 26 o puesto número 7; izquierda, finca número 24 o puesto número 5, y fondo, consortes Campaña-Sans.

Coefficiente: 0,81 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 16, finca número 24.871, inscripción segunda. Responde de 816.300 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas. Valorada en 1.166.144 pesetas.

4. Fincas número 26. Local destinado a comercial. Puesto número 7. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 15 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 27 o puesto número 8; izquierda, finca número 25 o puesto número 6, y fondo, consortes Campaña-Sans.

Coefficiente: 0,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 19, finca número 24.873, inscripción segunda. Responde de 805.925 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas. Valorada en 1.151.320 pesetas.

5. Fincas número 29. Local destinado a comercial. Puesto número 10. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, cuartos de contadores del centro comercial; izquierda, finca número 28 o puesto número 9, y fondo, consortes Campaña-Sans.

Coefficiente: 1,01 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 28, finca número 24.879, inscripción segunda.

Responde de 1.032.570 pesetas de principal, intereses correspondientes y 650.000 pesetas para costas, según resulta de la escritura de rectificación otorgada ante el Notario de Castelledefels, don Enrique Criado Crespo, el 27 de marzo de 1986, número 581 de su protocolo, que se acompaña de documento número dos.

Valorada en 1.475.110 pesetas.

6. Fincas número 30. Local destinado a comercial. Puesto número 11. Sito en la planta baja de dicho edificio. Se accede desde la calle Arcadio Balaguer por una puerta y desde el pago interior del centro comercial. Ocupa una superficie de 53 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como frente principal la calle Arcadio Balaguer, con dicha calle; izquierda, entrando, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera, vestíbulo de acceso calle Arcadio Balaguer y, en parte, paso interior del centro comercial; derecha, consortes Campaña-Sans, y fondo, cuarto de baldes para basura del centro comercial.

Coefficiente: 2,20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 31, finca número 24.881, inscripción segunda.

Responde de 2.623.900 pesetas de principal, intereses correspondientes y 800.000 pesetas para costas. Valorada en 3.748.440 pesetas.

7. Fincas número 31. Local destinado a comercial. Puesto número 12. Sito en la planta baja de dicho edificio. Se accede desde la calle Arcadio Balaguer por una puerta. Ocupa una superficie de 16 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Arcadio Balaguer; derecha, entrando, paso interior del centro comercial; izquierda, edificio calle Arcadio Balaguer, número 87, y fondo, finca número 32 o puesto número 13.

Coefficiente: 0,81 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 34, finca número 24.883, inscripción segunda.

Responde de 824.150 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas. Valorada en 1.177.369 pesetas.

8. Fincas número 32. Local destinado a comercial. Puesto número 13. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 15 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 33 o puesto número 14; izquierda, finca número 31 o puesto número 12, y fondo, edificio de la calle Arcadio Balaguer, número 87.

Coefficiente: 0,77 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 37, finca número 24.885, inscripción segunda.

Responde de 781.530 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas. Valorada en 1.116.479 pesetas.

9. Fincas número 33. Local destinado a comercial. Puesto número 14. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 34 o puesto número 15; izquierda, finca número 32 o puesto número 13, y fondo, edificio de la calle Arcadio Balaguer, número 87.

Coefficiente: 0,67 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 40, finca número 24.887, inscripción segunda.

Responde de 669.640 pesetas de principal, intereses correspondientes y 360.000 pesetas para costas. Valorada en 956.630 pesetas.

10. Fincas número 34. Local destinado a comercial. Puesto número 15. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 14 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 35 o puesto número 16; izquierda, finca número 33 o puesto número 14, y fondo, edificio de la calle Arcadio Balaguer, número 87.

Coefficiente: 0,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelledefels, folio 43, finca número 24.889, inscripción segunda.

Responde de 726.889 pesetas de principal, intereses correspondientes y 360.000 pesetas para costas. Valorada en 1.038.079 pesetas.

11. Fincas número 36. Local destinado a comercial. Puesto número 17. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 16 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior

del centro comercial; derecha, entrando, finca número 37 o puesto número 18; izquierda, finca número 35 o puesto número 16, y fondo, edificio de la calle Arcadio Balaguer, número 87.

Coefficiente: 0,81 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 49, finca número 24.893, inscripción segunda.

Responde de 816.470 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas.

Valorada en 1.116.390 pesetas.

12. Finca número 40. Local destinado a comercial. Puesto número 21. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 16 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 41 o puesto número 22; izquierda, finca número 39 o puesto número 20, y fondo, don Ramón Ventura y otro.

Coefficiente: 0,82 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 61, finca número 24.901, inscripción segunda.

Responde de 829.150 pesetas de principal, intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas.

Valorada en 1.184.510 pesetas.

13. Finca número 44. Local destinado a comercial. Puesto número 25. Sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Se accede desde la calle Mayor directamente y desde el paso interior del centro comercial. Lindante, considerando como frente la calle Mayor, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, paso interior del centro comercial; izquierda, don Ramón Safont Parés, y fondo, finca número 2 o puesto número 26.

Coefficiente: 3,04 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 73, finca número 24.909, inscripción segunda.

Responde de 1.985.020 pesetas de principal, intereses correspondientes y 650.000 pesetas para costas.

Valorada en 2.835.744 pesetas.

14. Finca número 2. Local destinado a comercial. Planta baja y entreplanta superior inmediata. Puesto número 26 de dicho edificio, sito en la planta baja y entreplanta, formando dúplex, comunicadas entre sí por medio de escalera interior, al que se accede desde el paso interior del centro comercial. Ocupa una superficie de 218 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponde 8,80 metros cuadrados al local de la planta baja y los restantes 209,60 metros cuadrados al altillo o entreplanta situado en la parte que recae a la calle Mayor. Se compone en ambas plantas de nave sin distribución. Linda, la planta baja: Al frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 20 o puesto número 1; izquierda, finca número 44 o puesto número 25, y fondo, don Ramón Safont Parés, y al dúplex, linda: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio de la calle Mayor, con proyección de dicha calle; derecha, entrando, proyección finca de don Ramón Ventura Boleda y otro; izquierda, proyección finca de don Ramón Safont Parés, y fondo, terraza de las viviendas puertas 1.ª y 2.ª, del piso 1.º, del cuerpo de edificio con entrada por la calle Arcadio Balaguer. Este altillo, linda por su interior con el rellano y caja de escalera del edificio de la calle Mayor, número 42.

Coefficiente: 9,15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 476, libro 222 de Castelldefels, folio 126, finca número 24.261, inscripción quinta.

Responde de 2.386.570 pesetas de principal, intereses correspondientes y 800.000 pesetas para costas.

Valorada en 3.409.396 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.305-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo el número 442/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Corporación de Negocios Suma, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 16 de septiembre, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número cuatro.—Local comercial situado en la planta baja con entrada por las calles Portugal y del Carmen, de Mollet del Vallés (Barcelona); tiene una superficie útil de 96 metros 23 decímetros cuadrados; consta de una sola nave con altillo, cuya superficie útil es de 156 metros 3 decímetros cuadrados y aseo; y linda: En planta baja, norte, calle del Carmen; sur, finca de Vicente Pi; este, calle Portugal, y oeste, finca número 3, vestíbulo, escalera y ascensor, y en altillo: Norte, vacío de la calle del Carmen; sur, finca de Vicente Pi; este, vacío de la calle de Portugal, y oeste, altillo de la finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.267 del archivo, libro 147 de Mollet, folio 151, finca número 15.172, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.313-A.

★

Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/86/PD, instado por Caja de Ahorros de Barcelona, contra María del Carmen Piñol Aragonés y Raimundo Aragonés Falco, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en tercera, el día 5 de octubre del corriente, a las once quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, para tomar parte en las

subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Mora de Ebro, con viñas, farriga y regadío, en la que existe una casa de labor y una blasa para agua, actualmente una nave compuesta de planta baja de 500 metros cuadrados, y otra nave de planta baja de 90 metros cuadrados, un corral de 19,25 metros cuadrados, un almacén para pajar de 60 metros cuadrados, y balsa para riego, 22 parideras individuales para cada cerda de 11,5 metros cuadrados cada una, una naveta de gestación de 416 metros cuadrados, y cuatro corrales de sementales de 19,25 metros cuadrados cada uno. Inscrita a nombre de Raimunda Aragonés Falco en cuanto a la mitad indivisa del usufructo y María del Carmen Piñol Aragonés, al tomo 138, libro 11, folio 33, finca registral 1.100, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1988.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.316-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 855/1986-AJ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Riñón Rey, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de octubre, y hora de las nueve treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción al mismo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa de campo, sita en término de Siete Aguas, partida de la Padrera, que consta de una planta elevada en parte del nivel del suelo sobre el que se asienta, aprovechando el desnivel del mismo. Está distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, en parte cubierta y en parte descubierta; y en la planta baja, aprovechando el desnivel del terreno, ha sido ubicado un cuarto trastero que recae precisamente debajo de la terraza. Ocupa una superficie, la parte construida, de 185 metros, de los que 56 metros están constituidos por la terraza, que linda: Por sus cuatro vientos, con resto del terreno que constituye la total finca, o sea 24 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 2.495 centiáreas, equivalentes a 2.495 metros cuadrados. La total finca que está vallada con alambre de espino y arboleda que forma un seto por sus lindes de la izquierda, derecha y fondo, y en su frente, por valla de mampostería y verja puerta de hierro por su acceso. Linda: Por frente o norte, camino de la Padrera; por fondo o sur, camino vecinal, y por este o izquierda, finca de los herederos de don Justo Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 585, libro 28 de Siete Aguas, folio 8, finca número 3.931, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 18 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.312-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 691/1986 (sección M), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Mazo Pelayo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 9.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certifi-

ción del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Riudecols, Tarragona, con fachada a la calle Catalunya y a una calle sin nombre, sin número, formando chafalán a ambas calles, compuesta de planta baja integrada en su totalidad por un local-almacén y por el hueco de la escalera de acceso a la planta superior, teniendo puertas de entrada por ambas calles, y de planta piso con una vivienda. Ocupa una superficie construida, en cada una de dichas dos plantas de 188 metros 40 decímetros cuadrados, y útil, de 165 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.342 del archivo, libro 32 de Riudecols, folio 206, finca número 1.242, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—5.315-A.

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1987-3.^a, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique Espinet Sánchez y don Tomás Cruz Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 13 de septiembre, a las once treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Local comercial, puerta primera, en la planta baja de la casa, con frente a las calles Cardenal Vives y Tutó, número 57, y de Osio, número 32, de esta ciudad; de superficie 111,50 metros cuadrados, y está situado a la derecha, entrando, del total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 850 del archivo, libro 284 de Sarriá, folio 6, finca número 10.795, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—11.548-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 390/1986, juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Margarit, en nombre y representación de «Bizcocho Cerámico, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Prima, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1988. Tipo de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1988. Tipo, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1988. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en término de Onda, partida de Les Forques, Volta o Lloma; que mide 24.054,30 metros cuadrados, de los cuales 6.696,90 metros cuadrados se hallan construídos. Sobre dicha finca se hallan construídas varias edificaciones industriales. Finca registral número 22.830.

Tasada a efectos de subasta en 53.510.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.—El Secretario.—3.801-3.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Carmen Mont Ruffi y Fernando Mont Ruffi, número 49/1988, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 3.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 2.925.000 pesetas. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de un cuerpo, que consta de planta baja y un piso, con un sótano cubierto por un terrado unido a la misma en su parte posterior, señalada con el número 16 duplicado, sito en la calle de Nera, de la villa de Bagur. Mide de ancho 5 metros y de largo 9 metros 50 centímetros la casa propiamente dicha, y 5 metros 50 centímetros el sótano y terraza, en junto, 15 metros, comprendiendo la superficie en junto, de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, resto de finca de que se segregó; izquierda, norte, con casa de herederos de Francisca Vilallonga;

espalda o fondo, este, con José Carreras Prats, y al frente, oeste, con la calle de Nera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.438, folio 176, finca 1.991.

Dado en Girona a 15 de junio de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—5.308-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Negre Bosch y Antonio Comorera Bosch, número 166/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.500.000 pesetas. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término de Llança, calle Monturiol, sin número, compuesta de planta baja destinada a almacén-garaje, con una superficie de 115 metros 35 decímetros cuadrados; planta de piso primero, vivienda que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y terrazas, con una superficie de 115 metros 36 decímetros cuadrados, y planta piso segundo, en la que se ubican dos viviendas con una superficie total de 115 metros 36 decímetros cuadrados, constando cada una de las viviendas de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones y terrazas. Linda: Norte, calle Monturiol; sur, calle Sebastián Elcano; este, Carmen Negre Bosch, y oeste, calle de la Sirena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.327, folio 105 de Llança, folio 78, finca 6.770.

Dado en Girona a 15 de junio de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—5.307-A.

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra inmobiliaria «Calle Colombia Salt, Sociedad Anónima», número 232/1986, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y dos pisos, construída sobre una porción de terreno de superficie 120 metros 3 decímetros cuadrados, sita en Salt (Girona), en calle San Dionisio, número 132; la planta baja ocupa una superficie de 75 metros, y se compone de porche, garaje y vestíbulo; la planta piso primero tiene una superficie de 64 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina-comedor con terraza, aseo y un comedor-estar con terraza, y la planta piso segundo, se compone de cuatro dormitorios y un baño. Toda la finca linda en su conjunto, al norte, calle San Dionisio; al sur, iglesia de San Jaime; al este, con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con parcela número 130.

Título: Le pertenece a la Compañía mercantil «Inmobiliaria Calle Colombia Salt, Sociedad Anónima», en los términos resultantes de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por mí en el día de hoy.

Inscrita: Pendiente de ello el título reseñado, estándolo en mayor parte de que procede el solar al tomo 1.443, libro 48, sección quinta, folio III, finca 2.197, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Girona a 16 de junio de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—5.306-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 741/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra doña Elsa González Concepción, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 28 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de diciembre, a las doce horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas: no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Número 87.—Vivienda izquierda en la planta tercera del conjunto de edificación en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Rafael Cabrera, número 5, con frontis a la misma y calle particular sin nombre situada a poniente. La vivienda que se describe ocupa una superficie útil de 82 metros y 83 decímetros cuadrados y construida de 106 metros y 8 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina y solana, y linda, según su entrada: A la derecha, calle particular sin nombre; izquierda, patio interior y vivienda derecha de la misma planta del portal tercero; fondo, propiedad de «Bonnymar, Sociedad Anónima», y «Urbanonny, Sociedad Anónima», y frente, patio interior, hueco de escalera, zaguán de entrada, hueco de ascensor y vivienda derecha de la misma planta. Está situada en el cuerpo o portal sexto, con frontis a la calle particular sin nombre, orientado al poniente. Le corresponde en el total conjunto de edificación la cuota de 0 enteros y 860 milésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del partido, al folio 52 vuelto del libro 191, finca número 14.585 e inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

b) Número 1.—Local de garaje-aparcamiento, que ocupa la mayor parte de la planta sótano 1, del cuerpo inferior y general de construcción del conjunto de edificación, en avenida Rafael Cabrera, número 5, de

esta ciudad; constituido por 48 plazas de garaje-aparcamiento, con sus viales generales de comunicación, y acceso independiente por la calle particular del edificio, con frontis al poniente, entre el portal número 6 y el lindero sur general del conjunto de edificación global. Su superficie total construida es de 1.333 metros y 44 decímetros cuadrados, y linda: Naciente o fondo, avenida Rafael Cabrera y trasteros números 1, 2 y 3; poniente, por donde tiene su acceso, calle particular sin nombre, trasteros 6, 7 y 8 y elementos comunes destinados a aljibe, cuarto de transformador y cuarto de hidrocumprador; norte, subsuelo de «Aparcamientos Triana», que es izquierda, entrando, y sur o derecha, subsuelo de «Bonnymar, Sociedad Anónima», y «Urbanonny, Sociedad Anónima», y trastero número 4. Tiene enclavado el trastero número 5. La participación que la exponente osienta sobre la finca descrita es de 1/48 partes indivisas. Le corresponde en el total conjunto de edificación la cuota de 4 enteros y 560 milésimas de otro por 100 (4.560 por 100). Inscrita en el libro 232, folio 123, inscripción 54, finca 14.414. Tasada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

c) Número 5.—Local destinado a trastero, señalado con el número 4, sito en la planta sótano 1 del indicado cuerpo inferior y general de construcción del conjunto de edificación, en avenida Rafael Cabrera, número 5, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 13 metros cuadrados y construida de 14 metros cuadrados, y linda, según su entrada: Al frontis, con vial de comunicación del garaje-aparcamiento; derecha, trastero número 5 y plaza de aparcamiento número 16; izquierda, elemento común de aseo del garaje, y fondo, subsuelo de «Bonnymar, Sociedad Anónima», y «Urbanonny, Sociedad Anónima». Le corresponde en el total conjunto de edificación la cuota de 0 enteros y 44 milésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 190, folio 55, inscripción tercera, finca número 14.421. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.802-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en el mismo bajo el número 584/88, promovido por doña María del Pilar Alvaro Agudo, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Demetrio Alvaro Agudo, nacido en Culebras (Cuenca), y fallecido en Madrid el 18 de julio de 1987, en estado soltero, habiendo solicitado la declaración de herederos del causante su hermana doña María del Pilar Alvaro Agudo, en favor suyo y de sus hermanos don José, doña María Eustasia y doña Cristina María Alvaro Agudo, por lo que por medio del presente se llama a lo que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.776-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.291/1987, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Luis Luna Carrascosa y doña Rosario Vicente Velasco, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1989 próximo y doce treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Alpedrete, procedente de la Dehesa Nueva de los Berrocales. Está señalado en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece, con el número 41. Ocupa una superficie edificada de 144 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, inscrita al tomo 2.484, libro 90 de Alpedrete, folio 87, finca número 4.871, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.309-A.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 816/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Lucía Gómez Pablos Maristany y don Javier Montojo Alonso-Sañudo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso primero, puerta número 3, del bloque VII del edificio radicado en Coslada (Madrid), en la manzana número 1 del polígono de viviendas de «Valleaguado», hoy calle Perú, número 1. Está situado en la primera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero, mirador y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del bloque, con terreno de la propia y patio de luces; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y

hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con dicho terreno de la propia finca, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor del inmueble, de cero enteros 9.851 diezmilésimas por 100. Inscrito en Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares al tomo 938, libro 324 de Coslada, folio 216, finca 24.285.

La subasta tendrá lugar el próximo 20 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición de mismo, en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos, o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta y queda subrogado en la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 23 de enero de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.310-A.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 738/88, en los que se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias del Libro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gamarra Mejías, domiciliada en Madrid, carretera de Vicálvaro, 43, y dedicada a la impresión y encuadernación de libros.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—11.281-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 359/86, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra «Nurbansa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Finca número 6. Vivienda, segunda izquierda de la escalera 1 de la parcela V-5, primera en la urbanización «Adormideras» de La Coruña, finca registral número 65.723.

Finca número 23. Vivienda, octavo centro de la escalera 1, de la parcela V-5, primera en la urbanización «Adormideras» de La Coruña, finca registral número 65.757.

Finca número 36. Vivienda, sexto izquierda de la escalera 2 de la parcela V-5, primera de la urbanización «Adormideras» de La Coruña, finca registral número 65.783.

La subasta tendrá lugar el próximo 23 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote primero, finca registral número 65.723, 4.044.845 pesetas.

Lote segundo, finca registral número 65.757, 3.684.554 pesetas.

Lote tercero, finca registral número 65.783, 4.255.251 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 28 de octubre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas

las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Y sirva este edicto de notificación en forma a los demandados por estar éstos en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—11.298-C.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Manuela Mendoza López y don Severino Ramírez García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano y riego, en término de Villarrodrigo, al sitio Quión de las Tres Casas, de 2 hectáreas, 73 áreas, 48 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; este, Concepción Cabrera; sur, el río, y oeste, camino de La Tejera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrodrigo al tomo 524, libro 39 de dicho pueblo. Objeto de subasta, además de la finca mencionada, todos los bienes a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

En la villa de Madrid a 29 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—3.803-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 541-A-85, a instancia del Procurador señor Villasante García, en nombre y representación de «Indorada, Sociedad Anónima», contra don Rafael Coello de Rivas y doña Carmen Romero López, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 30 de septiembre, 27 de octubre y 23 de noviembre próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, del portal, hoy calle Valdeasfuentes, número 16, perteneciente al edificio Tres, del conjunto urbano sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Comunidad II del área residencial «Castilla», con fachada a la calle Valdeasfuentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 322, libro 258, folio 219, finca número 20.202.

Tipo de subasta: 5.341.382 pesetas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los demandados, don Rafael Coello de Rivas y doña Carmen Romero López, expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.276-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 8 de septiembre de 1988, a las trece cincuenta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 2.567.970 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 13 de octubre de 1988, a las trece cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 17 de noviembre de 1988, a las once cuarenta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 342/1982.

Bien mueble objeto de subasta

Local número 1 o tienda comercial derecha, con vivienda de la casa 43 de la calle San Vicente Ferrer, de esta capital, situada en la planta baja del edificio, sin contar sótano; ocupa una superficie de 65,3 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 811, folio 201, finca número 30.637.

Precio tipo para la primera subasta: 2.567.970 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Madrid, 7 de julio de 1988.-El Secretario.-11.299-C.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo los números 5 y 10/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Gregorio González Brizuela, representado por el Procurador don Félix Velasco Gómez, contra don José Lara de Castro, mayor de edad y vecino de Villanueva de Duero, sobre reclamación de 1.365.000 y 1.315.000 pesetas de principal y 666.722 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos del 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Las subastas serán públicas y se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

La primera, el día 16 de septiembre, a sus once horas; caso de no existir licitadores en esta subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a sus once horas, con el 25 por 100 de rebaja, y caso de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a sus once horas.

Cuarta.-La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto las certificaciones de carga y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.-Cada finca constituye un solo lote.

Bienes objeto de subasta

En Villanueva de Duero (Valladolid):

1.º Una mitad indivisa de la finca rústica tierra al pago de la Vega, de 84 áreas 90 centiáreas; al tomo 1.230, folio 32, libro 38, finca 2.129-4.ª Tasada en 424.500 pesetas.

2.º Rústica tierra al pago del Milagro, de 2 hectáreas 94 áreas 9 centiáreas; al tomo 1.469, folio 189, libro 44, finca 2.805-2.ª Tasada en 2.352.720 pesetas.

3.º Tierra al pago del Pocillo, hoy llamado pago de las Arenas, de 1 hectárea 97 áreas 75 centiáreas, que según reciente medición tiene 2 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas; al tomo 1.528, folio 125, libro 49, finca 3.279-1.ª

Se ha tomado anotación solamente en cuanto a la cabida de 1 hectárea 98 áreas 9 centiáreas 65 decímetros cuadrados, suspendiéndose la anotación por cuanto al resto por falta de previa inscripción. Tasada en 297.135 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una planta sótano bodega, señalada con el número 1 de orden, de 100 metros cuadrados, al tomo 1.479, folio 43, libro 45, finca 2.857, 1.ª Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.º Mitad indivisa de un local comercial planta semisótano, en la calle Real, 10, de 75 metros cuadrados; al tomo 1.479, folio 45, libro 45, finca 2.858. Valorada en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

6.º Urbana mitad indivisa de un local comercial en calle Real, 10, de 210,14 metros cuadrados, de los que corresponden 135 metros cuadrados a planta baja y los restantes a un altillo. al tomo 1.479, folio 45, libro 45, finca 2.860-1.ª Tasada en la cantidad de 4.202.800 pesetas.

7.º Urbana planta primera mitad indivisa de una vivienda señalada con la letra A y con el número 5 del

edificio en calle Real, 10, de 180,3 metros cuadrados; al tomo 1.479, folio 51, finca 2.861-1.ª Valorada en 6.310.500 pesetas.

8.º Tierra en erial y pinar, pago de Hornillos, de 4 hectáreas 14 áreas 95 centiáreas; al tomo 1.491, folio 36, libro 46, finca 2.974-1.ª; practicada la anotación sólo en cuanto a la cabida de 3 hectáreas 99 áreas 95 decímetros cuadrados, denegándose la anotación en cuanto a la cabida de 1.500 metros cuadrados, por aparecer inscritos a favor de tercero. Valorada en la cantidad de 2.399.700 pesetas.

9.º Mitad indivisa de un solar en casco de Villanueva de Duero, en la calle Mayor, sin número, de 891,41 metros cuadrados; al tomo 1.469, folio 62, libro 44, finca 2.746-1.º Valorado en la cantidad de 3.119.935 pesetas.

10. Rústica tierra de secano al pago de Ontisiega, de 56 áreas 60 centiáreas; al tomo 1.230, folio 58, libro 38, finca 2.138-1.ª Valorada en la cantidad de 45.230 pesetas.

11. Rústica tierra al pago de Jaco, de 5 hectáreas 9 áreas 39 centiáreas; al tomo 610, folio 241, libro 23, finca 19-12.ª Valorada en la cantidad de 1.018.760 pesetas.

12. Rústica tierra al pago de Vadesendero o Lastras, de 1 hectárea 41 áreas 50 centiáreas; al tomo 767, folio 121, libro 28, finca 1.619-9.ª

13. Majuelo al pago de Hornillo, de 1 hectárea 86 áreas 30 centiáreas; al tomo 943, folio 108, libro 33, finca 787-9.ª Valorada en la cantidad de 558.900 pesetas.

14. Majuelo al pago de Hornillo, de 93 áreas 15 centiáreas; al tomo 1.002, folio 136, libro 34, finca 876-9.ª Valorado en la cantidad de 279.450 pesetas.

15. Majuelo de secano al camino de Aniano titulada la Toribia, de 90 áreas; al tomo 1.002, folio 167, libro 34, finca 99-16.ª Valorado en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

16. Rústica tierra al pago de El Espino, de 2 hectáreas 26 áreas. Mitad indivisa valorada en la cantidad de 339.000 pesetas.

17. Rústica al pago de Canaliza, de 1 hectárea 70 áreas. Valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 28 de mayo de 1988.-La Juez, María Teresa González Cuartero.-El Secretario.-3.800-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 810/1987-C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Antonio Colom Ferra, contra don Rafael Manera Verd, en reclamación de 4.201.244 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero.-Urbana. Número 5 de orden. Vivienda letra B o de la izquierda, en planta piso segundo, calle Pintora Pilar Montaner, número 4, de Palma de Mallorca; mide 86 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 97, libro 892 de Palma III, finca 52.068.

Lote segundo.-Urbana. Número 7 de orden. Vivienda letra B o de la izquierda, en planta piso tercero, calle Pintora Pilar Montaner, número 4, de Palma de Mallorca; mide 86 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 103, libro 892 de Palma III, finca 52.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de diciembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es, de lote primero: 3.400.000 pesetas; lote segundo: 3.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.006-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 711/1987-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Sagrario Olaechea Tellechea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Lesaca. Número 4, o piso segundo, sito en la planta segunda única, número 25 de la calle Vitiria, casa «druyemea».
Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—La Secretaria.—5.311-A.

REUS

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo—otros títulos, 277/1986, instado por Banco Exterior de España, contra Marcos Junivart Molons y Juan Estrem Llori, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni supido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en su caso; la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera el día 2 siguiente de diciembre, a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Casa sita en Reus, calle camino de Valls, s/n, de 780 metros cuadrados, contiene en su interior unas edificaciones, antes destinadas a fábrica, cobertizo y almacenes, todo ello en una sola planta. Inscrita al tomo 694-N, libro 341, folio 96, finca 9.242. Valorada pericialmente en 19.500.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad 1, planta sótano, destinada a aparcamiento del edificio en Reus, chaflán calles General Moragues y Federico Soler, consta de una nave y aseos, perteneciendo a don Juan Estrem Llori en 1/30 ava parte indivisa. Inscrita al tomo 943, libro 558, folio 165, finca 24.481. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad 1, mitad indivisa de la plaza de aparcamiento número 44, en planta sótano del edificio denominado bloque 2 del conjunto residencial «Bellpark», en ésta, de 11,7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 962-N, libro 576, folio 38, finca 9.913. Valorada la mitad indivisa en 200.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad 86, mitad indivisa de la vivienda sita en la puerta tercera, en la 7.ª planta alta del edificio en bloque 2 del conjunto residencial «Bellpark», de Reus, de 115,39 metros cuadrados más 18,39 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 965-N, libro 579, folio 43, finca 9.915. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—11.305-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido (Decano),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 234-1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Francisco Andrade Arrillaga, doña Mónica Dasse, don José María Andrade Arrillaga y doña María Teresa Sánchez Quiñones, en reclamación de 11.573.172 pesetas de principal, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, número 41, de esta capital, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; que servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor de la tasación en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores; y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta; entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 27 de octubre próximo a las nueve treinta horas, y en su caso para la tercera el día 22 de noviembre próximo a las nueve treinta.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta:

1.º Una participación indivisa del 30 por 100 de una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Pertenecido del caserío Miravalles, radicante en jurisdicción de Alza-San Sebastián, de 633 áreas 37 centiáreas de terreno de diferente producción, incluso los caminos de su uso exclusivo y el terreno que ocupa la casa, de 201 metros superficiales, señalada con el número 87.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2.º Una participación indivisa del 30 por 100 de la finca siguiente: Terreno de la finca rústica denominada Acular, en jurisdicción de San Sebastián, distrito de Alza; tiene 57 áreas 74 centiáreas de superficie, herbal y argomal, según el Registro, si bien su medida real es de 5.931 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3.º Una mitad indivisa de la finca siguiente: Terreno procedente de los pertenecidos de la casería Tomas Enea, sito en el distrito de Alza, jurisdicción de San Sebastián, de una superficie de 7.895 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados; forma parte del polígono 13-III y 13-IV del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4.º Una mitad indivisa de la finca siguiente: Terreno procedente de los pertenecidos de la casería Tomás Enea, sito en el distrito de Alza-San Sebastián, de una superficie de 7.895 metros 7 decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5.º Local número 158, plaza de aparcamiento número 164 del edificio «Parking Colón» sito en la ciudad de Irún, polígono 32, subpolígono 2, conocido por Monte Olazabal. Mide 12 metros 58 decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6.º Local número 159. Plaza de aparcamiento número 165 del edificio anteriormente indicado. Mide 12 metros 58 decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—11.320-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 589/1985, a instancia de don Antonio Sánchez Coronado, contra don Angel Galán Casanova y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las trece.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso número 9 del bloque con fachada en ángulo a la avenida de Portugal y calle Banderas de Castilla, en Toledo, con una superficie útil de 172,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo a favor de don Angel Galán Casanova, en el tomo 607, libro 204 de Toledo, folio 200, finca número 12.255, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, situado en la calle Andalucía, que consta de una sola nave, con una superficie de 30 metros cuadrados, en Toledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo a favor de don Angel Galán Casanova, en el tomo 707, libro 274 de Toledo, folio 87, finca número 17.710, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, en la calle Brive, de Toledo, con una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo a favor de don Angel Galán Casanova, en el tomo 552, libro 161 de Toledo, folio 97, finca número 8.521, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta baja, del edificio en Toledo, calle de Aragón, números 2, 4, 6, 8 y 10, con una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo a favor de don Angel Galán Casanova, en el tomo 589, libro 190 de Toledo, folio 5, finca número 11.095, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

5. Plaza de garaje sita en el subsuelo, con el número 34 de las de su clase del bloque con fachada en ángulo a la avenida de Portugal y calle Banderas de Castilla, en Toledo, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo a favor de don Angel Galán Casanova, en el tomo 608, libro 205, folio 175, finca número 11.095, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Casa en Toledo, calle Real, número 37, con una superficie de 122 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo a favor de don Angel Galán Casanova, en el tomo 566, libro 173 de Toledo, folio 114, finca número 12.405, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.328-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 252-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña (Cantón Pequeño, 1), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1988, y hora de las doce de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 13 de octubre de 1988; no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana, el día 14 de noviembre de 1988, y en la que se tendrá en cuenta,

en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que todo el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, local comercial reseñado con el número 2 de orden; fondo, patio elemento común, sobre el que este local tiene derecho de luces y vistas con arreglo a lo establecido en el Código Civil, e izquierda, con local comercial número 3-A, que se segregó de éste, portal del edificio, situado a la izquierda, según se mira desde la avenida de situación. Tiene una superficie construida, después de una segregación de 66 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 79, finca número 8.830, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta finca en la captitud de 2.875.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, calle Cervantes; derecha, entrando, elementos comunes, destinados a acceso de vehículos, donde este local tiene derecho de luces y de vistas, con arreglo a lo establecido en el Código Civil; fondo, patio elemento común, donde también tiene este local derecho de luces y vistas, e izquierda, portal sito en la calle Cervantes, y zona de acceso, sobre cuya zona también tiene este local derecho de luces y vistas. Tiene una superficie construida de 72 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 83, finca número 8.832, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa en 2.875.000 pesetas.

3. Local, destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseñará a continuación bajo el número 9; fondo, propiedad de don Juan Salamanca Martín, e izquierda, local reseñado bajo el número 7 de orden. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 89, finca número 8.835, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta finca en 575.000 pesetas.

4. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseñará a continuación bajo el número 10 de orden; fondo, finca de don Juan Salamanca Martín, e izquierda, local reseñado anteriormente. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.653, libro 63, folio 91, finca número 8.836, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta finca en 575.000 pesetas.

5. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local del lote siguiente de esta subasta; fondo, finca de don Juan Salamanca Martín, e izquierda, local reseñado anteriormente. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.653, libro 63, folio 95, finca número 8.837, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta finca en 575.000 pesetas.

6. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseña bajo el número 12 de orden; fondo, finca de don Juan Alvarez Martín, e izquierda, local reseñado anteriormente bajo el número 10 de orden. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.853, libro 63, folio 95, finca número 8.838, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta finca en 575.000 pesetas.

7. Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja. Linda: Frente y acceso, patio elemento común; derecha, entrando, local que se reseña bajo el número 15 de orden; fondo, finca de don José Cebrejas, e izquierda, local reseñado bajo el número 13 de orden. Tiene una superficie construida de 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.653, libro 63, folio 101, finca número 8.841, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta finca en 575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-3.875-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 68, de 1988, a instancia del actor, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Juan Antonio Novales Gómez y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número treinta y nueve.-La vivienda o piso quinto A, exterior, en la quinta planta superior de la casa número 23 de la calle La Gasca, de 114 metros 14 centímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con el piso quinto B, exterior, de la casa número 23; por la izquierda, con patio interior de luces y la casa número 25 de la calle La Gasca; por el fondo, con la calle de La Gasca, y por el frente, con el rellano y la caja de escalera y el patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de un entero cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro cien milésimas por 100. Se encuentra inscrito al tomo 2.241, libro 995, folio 192, finca 45.628. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. G.-Aparcamiento para coche de turismo en la planta de sótano, señalado con el número 37, de 15 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 38, y espalda, casa números 12 y 14 de la calle Arzobispo Domech. Cuota: 0,10 centésimas por 100. Pertenece a la casa números 21-23 de la calle La Gasca, de esta ciudad, y se encuentra inscrita al tomo 3.401, libro 1.547, folio 238, finca 85.885. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Número uno, G bis-K.-Local situado en la planta de sótano, destinado a zona libre de acceso y maniobra, y que constituye un anejo inseparable de los aparcamientos para coche de turismo en la misma planta, de un bloque de dos casas, en esta ciudad, calle de La Gasca, números 21-23, con una participación indivisa de 2,475 milésimas por 100 de dicha finca. Se encuentra inscrito al tomo 3.406, libro 1.549, folio 20, finca 85.893. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Urbana. Número ciento tres.-Piso primero, derecha, de la escalera izquierda, en la primera planta superior, 273,8 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,23 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con caja de la escalera derecha, rellano de esa escalera, a la cual tiene puerta de acceso, caja del ascensor y piso derecha, de la escalera derecha; por la izquierda, con la calle de San Vicente Mártir; por el fondo, con la de Francisco de Vitoria, y por el frente, con piso izquierda, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera y patio posterior de luces. Es parte integrante de la casa número 24 de la calle de Francisco de Vitoria, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.581, libro 1.604, folio 227, finca 90.804, Valorado en 15.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número seis.-Aparcamiento número 6, en la planta del segundo sótano, de 11,20 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el inmueble de 0,125 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 7; y a través del anejo, con el cuarto trastero número 8; por la izquierda, con el aparcamiento número 5; por el fondo, con muro de contención a la parcela b), de los hermanos Yarza García, y por el frente, con zona de acceso y maniobra y, a través del anejo, con el aparcamiento número 7. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, de 2,65 metros cuadrados, con acceso a través del aparcamiento. Es parte de un bloque de casas en esta ciudad, señalizadas con el número 30 de la calle San Vicente Mártir y 24 de la calle de Francisco de Vitoria. Se encuentra inscrito al tomo 3.518, libro 1.604, folio 229, finca 90.806. Valorado en 600.000 pesetas.

6. Urbana. Número treinta y seis.-El aparcamiento número treinta y siete, en la planta del segundo sótano, de 10,12 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,65 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con muro de contención a la finca de «Inmobiliaria Martín Labarías, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con aparcamiento número 36; por el fondo, con muro de contención a las fincas de las hermanas Isasa de Yarza, y por el frente, con paso de acceso. Es parte de la casa, en esta ciudad, números 1 y 3 de la calle de León XIII. Se encuentra inscrito al tomo 3.095, libro 1.395, folio 95, finca 74.779. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Urbana. Número treinta y cinco.-El aparcamiento número 36, en la planta del segundo sótano, de 10,12 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,065 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con aparcamiento número 37; por la izquierda, con aparcamiento número 35; por el fondo, con muro de contención a la finca de las hermanas Isasa de Yarza, y por el frente, con paso de acceso. Es parte de la casa números 1 y 3 de la calle León XIII, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.095, libro 1.395, folio 92, finca número 74.777. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Urbana. Número treinta y cuatro.-El aparcamiento número 35 en la planta del segundo sótano, de 10,12 metros cuadrados; con una cuota de participación en el inmueble de 0,065 por 100. Y linda: Por la

derecha, entrando, con el aparcamiento número 36; por la izquierda, con el número 34; por el fondo, con muro de contención a la finca de las hermanas Isasa de Yarza, y por el frente, con paso de acceso. Es parte de la casa, sita en esta ciudad en la calle de León XIII, números 1 y 3. Se encuentra inscrita al tomo 3.140, libro 1.415, folio 237, finca 76.669. Valorada en 500.000 pesetas.

Total: 24.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-11.280-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1988, promovido por don Publio Cerdón Munilla, representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Manuel Gracia Bernal, doña Bienvenida Gascón Andrés, don José Gracia Bernal y doña Pilar Navarro Segura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de valoración de cada finca, que se expresa a continuación de su descripción.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Pertencientes a doña Bienvenida Gascón Andrés:

1. Número 282. Piso séptimo centro, tipo B, en séptima planta alzada, superficie útil, según calificación definitiva que es del tipo Db, de 69,18 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha de la misma

planta; izquierda, avenida Anselmo Clavé, y fondo, zona libre. Le corresponde una participación de 0,274 por 100 en el solar y demás cosas comunes del conjunto residencial del que forma parte, y de 0,297 por 100 del bloque de que forma parte, radicante en la avenida de Anselmo Clavé, donde le corresponden los números 29 al 35.

Inscrita al folio 157 del tomo 1.320, libro 447 de la sección 3, finca 26.412.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 828 cienmilésimas de entero por 100, del local número 1 en la planta baja, destinado a aparcamiento, del conjunto residencial integrado por dos bloques y una zona libre de esta ciudad, avenida de Anselmo Clavé, 29 al 35.

Inscrita al folio 110 del tomo 1.228, libro 413 de la sección 3, finca 23.667, inscripción 148.

Valorada en 425.000 pesetas.

Perteneciente a doña Pilar Navarro Segura:

1. Número 218. Piso quinto izquierda, tipo B, en quinta planta alzada, superficie útil, según calificación definitiva tipo CB, 68,36 metros cuadrados; construida 88,18 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y del ascensor y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, zona libre; izquierda, patio de luces, y fondo, piso derecha. Le corresponde una participación de 0,282 por 100 en el solar y demás cosas comunes del conjunto residencial y de 0,306 por 100 del bloque de que forma parte, radicante en el conjunto residencial de la avenida de Anselmo Clavé, 29 al 35, de Zaragoza.

Inscrita al folio 162 del tomo 1.320, libro 477, sección 3, finca 26.414.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Una participación indivisa de 828 cienmilésimas de entero por 100, del local número 1 en la planta baja, destinado a aparcamiento, del conjunto residencial integrado por dos bloques y una zona libre de esta ciudad, avenida de Anselmo Clavé, 29 al 35.

Inscrita al folio 111 del tomo 1.228, libro 413, finca 23.667, inscripción 149.

Valorada en 420.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de 414 cienmilésimas de entero por 100, del local número 1 en la planta baja, destinado a aparcamiento, del conjunto residencial integrado por dos bloques y una zona libre de esta ciudad, avenida de Anselmo Clavé, 29 al 35.

Inscrita al folio 98 del tomo 1.228, libro 413, finca 23.667, inscripción 132.

Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.283-C.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaída en expediente registrado en este Juzgado con el número 238 de 1988, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza don Gregorio Rodrigo Gajón, y al ser su activo superior al pasivo, declarada su insolvencia provisional, habiéndose señalado el día 4 de octubre próximo a las diecisiete horas y treinta minutos para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para el general conocimiento y convocándose por medio del presente a tales acreedores.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—11.279-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la requisitoria dictada en el expediente

judicial número 7/1977 del Registro de la Jurisdicción de la Zona Aérea de Canarias, con fecha 26 de octubre de 1981, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Ejército del Aire» (Ministerio de Defensa), número 133, de fecha 5 de noviembre de 1981; «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 259, de fecha 12 de noviembre del mismo año; «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 21 de diciembre de igual año con el número 2.425; en el tablón de anuncios de la Cancillería del Consulado General de España en París, y del Ayuntamiento de Añover del Tajo (Toledo), relativa a Carlos Zamora Antón, hijo de Antonio y de Manuela, nacido el 29 de octubre de 1954 en Añover del Tajo (Toledo), con documento nacional de identidad número 51.321.623, se deja sin efecto alguno la referida requisitoria, así como la orden de busca y captura que pesaba sobre dicho individuo, pudiendo disponer de su persona conforme a su derecho con venga, respecto al expediente judicial antes indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1988.—El Juez Togado de Instrucción de la Zona Aérea, Marcelo Ortega Gutiérrez-Maturana.—757.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor del Juzgado Togado Militar Territorial número 27,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 650/1984, instruida al Cabo Legionario Francisco Javier Bohórquez García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla, 9 de mayo de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—755.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/87, José Simón Pareja Bergel, nacido en Lérida el día 5 de abril de 1968, hijo de José y de Juana, provisto de documento nacional de identidad número 34.736.766; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 12 de mayo de 1988.—El Coronel, Urbano Díez Maestre.—763.

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar número 1, en el monitorio número 104 de 1984, sobre robos en monitorio número 104 de 1984, sobre robos en Arenys de Mar, contra Maou-Oud Khalil, natural de Tánger, de estado casado, de veintidós años, hijo de Abel y de María José, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mare Eterna, 44, bajos, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 7 de enero de 1986, por haber sido hábido.

Arenys de Mar, 20 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—744.

EDICTOS

Juzgados militares

José Jiménez Boluda, hijo de Fulgencio y de María, natural de Mula (Murcia), nacido el día 15 de junio de 1957, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditoriado de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 39-V-78, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorpora-

ción a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.220, de fecha 17 de julio de 1978.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—776.

★

Benito Martínez Marcelino, hijo de Ana y de Marcelino, nacido en Vizcaya, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 14.554.505, cuyo último domicilio no consta, en procedimiento causa 9 de abril de 1980, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con el fin de ser notificado de una resolución judicial.

Barcelona, 19 de mayo de 1988.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—762.

★

Alfonso Ponce García, hijo de José y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), nacido el día 6 de septiembre de 1949, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditoriado de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 6-V-74, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 763, de fecha 17 de abril de 1974.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—775.

★

José Belando Ortiz, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Los Ramos (Murcia), nacido el día 6 de diciembre de 1952, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditoriado de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 47-V-74, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.110, de fecha 23 de septiembre de 1974.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—774.

★

Sebastián Martínez Gil, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Archena (Murcia), nacido el día 25 de abril de 1957, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditoriado de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 41-V-78, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.331, de fecha 1 de agosto de 1978.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—766.